

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud

5232 Prórroga del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Consejería de Sanidad y Política Social de la Región de Murcia (actual Consejería de Salud) para el desarrollo, ejecución y seguimiento del proyecto de universidad saludable de la Universidad de Murcia.

Vista la Prórroga del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Consejería de Sanidad y Política Social de la Región de Murcia (actual Consejería de Salud) para el desarrollo, ejecución y seguimiento del proyecto de universidad saludable de la Universidad de Murcia y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Acuerdo como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la Prórroga del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Consejería de Sanidad y Política Social de la Región de Murcia (actual Consejería de Salud) para el desarrollo, ejecución y seguimiento del proyecto de universidad saludable de la Universidad de Murcia.

En Murcia, 2 de agosto de 2018.—El Secretario General, Miguel Ángel Miralles González-Conde.

Prórroga del convenio marco de colaboración entre la Universidad de Murcia y la Consejería de Sanidad y Política Social de la Región de Murcia (actual Consejería de Salud) para el desarrollo, ejecución y seguimiento del proyecto de universidad saludable de la Universidad de Murcia

En Murcia, 30 de julio de 2018.

Reunidos:

De una parte, el Sr. D. José Luján Alcaraz, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, interviene en su nombre y representación, en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, según Decreto de la Comunidad Autónoma de Murcia núm. 34/2018, de 13 de abril, publicado en el B.O.R.M. de 14 de abril de 2018 y de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 42 de los Estatutos aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 6 de septiembre de 2004.

Y de otra, el Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud actuando en el ejercicio del cargo que desempeña para el que fue nombrado mediante Decreto de la Presidencia n.º 19/2017, de 4 de mayo y en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para este acto, a cuyo efecto suscriben el presente documento y, a tal efecto

Exponen:

Que la Universidad de Murcia y la entonces denominada Consejería de Sanidad y Política Social de la Región de Murcia suscribieron, con fecha 31 de julio de 2014, un convenio marco de colaboración para el desarrollo, ejecución y seguimiento del proyecto de universidad saludable de la Universidad de Murcia.

Que la cláusula sexta del citado convenio establece que tendrá una duración de cuatro años a contar desde la fecha de firma del mismo y será prorrogable por periodos de igual duración, mediante acuerdo expreso de las partes.

Que ambas partes manifiestan el beneficio mutuo obtenido en el cumplimiento de sus fines con el desarrollo de esta colaboración.

Y, por tanto, acuerdan las siguientes,

Cláusulas:

Primera.- Prorrogar durante cuatro años el convenio marco de colaboración suscrito el 31 de julio de 2014 entre la Universidad de Murcia y la entonces denominada Consejería de Sanidad y Política Social de la Región de Murcia, para el desarrollo, ejecución y seguimiento del proyecto de Universidad Saludable.

Segunda.- Mantener las demás condiciones generales y particulares establecidas en el citado convenio.

En prueba de conformidad firman este documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicado.

Por la Universidad de Murcia, el Rector, José Luján Alcaraz.—Por la Consejería de Salud, el Consejero de Salud, Manuel Villegas García.